

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA ALCAINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada Especial de Igualdad y Familia, de fecha 8 de abril de 2026, dicto Decreto con el siguiente contenido:

CONVOCATORIA DEL II PREMIO “ANA AMALIA GONZÁLEZ A LA ACCIÓN EN SALUD DE LAS MUJERES”.

Cada 28 de mayo, se conmemora el “Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres”, con el objetivo de concienciar y hacer frente a diversas enfermedades y padecimientos que sufren las mujeres que, en muchos casos, se pueden prevenir.

Con motivo de esta conmemoración, el pasado año (2.025), la Diputación organizó y llevó a cabo el “Premio Ana Amalia González a la Acción en Salud de las Mujeres”.

Dado que esta primera edición del premio resultó un éxito, se ha visto conveniente seguir trabajando, un año más, sobre la necesidad de visibilizar, incentivar y reconocer las buenas prácticas para la promoción de la salud de las mujeres en los municipios de la provincia de Almería. Por ello, se ha previsto organizar para este año la II Edición de dicho premio.

El “Premio Ana Amalia González a la Acción en Salud de las Mujeres” tiene como fin incentivar y reconocer buenas prácticas para la promoción de la salud de las mujeres en los municipios de la provincia de Almería, y sus objetivos son:


- Promover el desarrollo de iniciativas en el ámbito local que contribuyan a mejorar la salud y el bienestar de las mujeres.
- Motivar y reconocer la participación de las mujeres en el ámbito de la salud a nivel local.
- Favorecer el intercambio y la difusión de las experiencias locales significativas para la salud de las mujeres.

El gasto presupuestado para el premio de este año es de 3.397,55€, tal como se detalla en la parte dispositiva de este decreto.

La convocatoria de este premio puede realizarse en virtud del artículo 2.3 del Decreto-Ley 7/2014, de 20 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL) pues, tal como ha informado el equipo técnico responsable de Igualdad, la Diputación de Almería viene realizando actuaciones para la promoción de la salud de las mujeres antes de entrar en vigor la Ley 27/13 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, y, por otro lado, no consta el riesgo de duplicidad en esta actuación de Diputación con otra de la Junta Andalucía.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=iz_bfQvKq0a7P9Vjvb9_g== con sello electrónico en fecha 24/04/2026 - 12:40:21. Certificado <http://www.cert.fnmmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	j7XPVozkuNn/eTobnRzkyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	24/04/2026 12:23:16
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7XPVozkuNn/eTobnRzkyg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Convocar el “ II Premio Ana Amalia González a la Acción en Salud de las Mujeres” y aprobar las correspondientes bases y anexos que regirán el mismo, así como el extracto de la convocatoria.

- Url bases y anexos:
<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/hcMfa8kO+jrkMLAX7/1Y6g==>

- Url extracto bases:
<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Txegl/VpIWPhvwVx4mL06g==>


2º) Autorizar un gasto total de 3.397,55€ para el citado premio, desglosado tal como se indica a continuación:

- 2.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria número: 4100 231 48902 (Certamen Carmen de Burgos y otros), en concepto de premio en metálico para la entidad ganadora.

- 1.397,55 €, con cargo a la aplicación presupuestaria número: 4100 231 22609 (Plan de Medidas para la Igualdad), en concepto de premios en especie (placa y distinción honorífica).

3º) Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) la convocatoria del presente premio. La BDNS dará traslado al BOP de Almería el extracto de la convocatoria para su publicación. Así mismo, las bases y anexos de la convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios de Diputación y el contenido del presente decreto en el portal de transparencia de la página web de esta Diputación.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=iz_bFQvKq0a7P9VJvb9_g== con sello electrónico en fecha 24/04/2026 - 12:40:21. Certificado http://www.cert.fnmmt.es/dpcs - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	j7XPVOzkuNn/eTobnRzkyg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	24/04/2026 12:23:16	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j7XPVOzkuNn/eTobnRzkyg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			